

Transformación y Resiliencia, aprobados por el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y solicitud de aceptación expresa de la ayuda concedida, y se ordena el pago de la misma. Con el fin de continuar con la tramitación y pago, expedido documento contable RC: SUBVENCIONES nº 12024000023375 del 13/06/2024.

De igual modo se incorpora, recursos propios de esta Ciudad Autónoma de Melilla, por un importe de 420.000,00€, dotado en la Partida Presupuestaria 2024 07/17210/78000 "Subvención Eficiencia Energética Remanente Afectada", con documento contable RC: 12024000010776.

TERCERO.- El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza mediante Orden de 15 de octubre de 2024, registrada al número 2024000983 del Libro de Resoluciones no Colegiadas, dispone Orden nº 0983, de fecha 15 de octubre de 2024, relativa a la Propuesta de Resolución Provisional de Concesión (FASE 2) de las subvenciones relativas a los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Ciudad Autónoma de Melilla. La citada resolución fue publicada en BOME número 6218 de fecha 18 de octubre de 2024.

CUARTO.- Finalizado el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para presentar alegaciones contra dicha Propuesta Provisional de Concesión (FASE 2), no se reciben alegaciones a la misma.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto en el punto 10 de las bases de la convocatoria, el órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, incardinada en la actualidad Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

SEXTO.- Que han sido consultados los datos existentes en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), en relación al artículo 13 apartado 2 de la ley general de subvenciones, de los solicitantes para la implantación de los programas de incentivos, referentes al Real Decreto 477/2021, sin que se haya detectado incidencia alguna.

SEPTIMO.- Que han sido consultados los datos existentes al respecto de encontrarse al corriente en el cumplimiento del resto de obligaciones establecidas, entre ellas, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la propia Ciudad Autónoma de Melilla, sin que se haya detectado incidencia alguna.

OCTAVO.- Consta Informe del Instructor, previo informe del Órgano Colegiado en la valoración de las solicitudes aceptadas en CONCESIÓN DEFINITIVA (FASE 2), en conformidad para elevar propuesta de Concesión Provisional de las solicitudes cumplimentadas del expediente de la referencia emitiendo INFORME:

"Visto el expediente de referencia, el Órgano Instructor que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

#### ANTECEDENTES

Que con fecha 13-06-2024 se publicó, "RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES RELATIVAS AL LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

En dicha resolución se relacionaban 110 solicitudes, de las cuales:

- 20 solicitantes desistieron a petición de los interesados.
- 2 solicitudes fueron excluidas por presentarse fuera de plazo.
- 4 solicitudes caducaron.
- 67 solicitudes aprobadas por Resolución de Concesión, de las cuales 5 se admitieron en periodo de alegaciones.
- 17 solicitudes quedaron pendientes de cumplimentar documentación preceptiva durante plazo de vigencia del procedimiento. (Incompletas).

Que existen 17 solicitudes en esta nueva propuesta de resolución de las pendientes de cumplimentar documentación preceptiva durante plazo de vigencia del procedimiento, de las cuales 13 han cumplimentado la fase de concesión mediante la aportación de la documentación requerida en tiempo y forma y 4 de ellas quedan excluidas por los motivos que se reflejan en la tabla de exclusión que se detalla, conforme a las "BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y la orden nº 122, de fecha 6 de febrero de 2024, relativa a modificación de la CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".